Florencia, 17 de diciembre de 2025

PARA: **DAYANA PAOLA DE LA VEGA GUZMAN**
CPSP No. 202500000096 de 2025

DE: **NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO**
Secretaria de Infraestructura y Gestor PDA Caquetá / Ordenador del Gasto Mediante Resolución No. 002202 de fecha 16 de septiembre del 2024

REFERENCIA: ***NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN***

Teniendo en cuenta que la gestión contractual de la entidad debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); Art. 83 de la Ley 1474 de 2011 y que el estatuto de contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, me permito designarla como **APOYO A LA SUPERVISIÓN** del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 202500000999 del 15 de diciembre de 2025, de la referencia:

No. PROCESO	DC-PDA-SIE-039-2025
No. CONTRATO	202500000999 del 15 de diciembre de 2025
CONTRATISTA	SESUMED ZOMAC SAS
OBJETO	COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

Los documentos del Proceso podrán ser consultados en el siguiente enlace:

LINK DEL PROCESO EN SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43600095&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como Apoyo a la Supervisión se resalta que según lo dispuesto en el Capítulo IX. Supervisión e Interventoría, numeral 1 del Manual de Contratación de la Gobernación, usted será el encargado de brindar soporte técnico, administrativo, financiero, contable y/o jurídico – *según corresponda* - requerido por

el supervisor principal del contrato, apoyando la gestión para realizar adecuadamente el seguimiento al contrato asignado.

Las funciones que le corresponden como **APOYO A LA SUPERVISIÓN** se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Manual de contratación.
2. Marco reglamentario del estatuto general de contratación Decreto 1082/2015 o las normas que los adicionen, modifiquen)
3. Marco Legal que regula la contratación estatal, en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84. Ley 80/93 – Ley 1150/2007, Decreto 1510 de 2013.
4. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal

Se deja constancia de que la función de Apoyo a la Supervisión no implica la delegación de las responsabilidades del supervisor principal, sino que actúa bajo su dirección y en apoyo a la gestión contractual.

Proyectó:
NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO
Secretaria de Infraestructura y Gestor PDA-Caquetá
Ordenador del gasto
Gobernación del Caquetá